

1º BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

1. GENERALES

Los procedimientos e instrumentos de evaluación son variados: observación (de la conducta y actitud en clase, del grado de participación en el clase), utilizando instrumentos como escalas y guías de control; análisis de las producciones de los alumnos (cuadernos, ejercicios, trabajos individuales, trabajos en equipo, supuestos prácticos, trabajos de investigación, etc.), utilizando rúbricas para su valoración; y las pruebas objetivas específicas (escritas, orales), utilizando guías para su corrección.

Un instrumento muy adecuado para evaluar tareas con indicadores de logro es la rúbrica, que es una tabla de doble entrada donde se describen en la columna de la izquierda los indicadores a evaluar en el alumnado (relacionados con competencias, criterios y estándares de aprendizaje); y en la fila superior los niveles de calidad de la tarea (muy alto, alto, medio, bajo); y en las celdas de la rúbrica la descripción graduada de los indicadores. Es una guía de puntuación con el fin de clarificar lo que se espera del trabajo del alumno, de valorar su ejecución y de facilitar retroalimentación. Permite la autoevaluación y la coevaluación. En este sentido, las exposiciones orales en grupo sobre un aspecto concreto de la Literatura son evaluadas con rúbricas, tanto por parte del profesor, como por parte de los compañeros (a ellos mismos -autoevaluación- y entre ellos -coevaluación-).

Así, en este curso contamos con actividades e instrumentos de evaluación que permiten evaluar si el alumno realiza exposiciones orales sobre temas especializados (análisis de un soneto de Garcilaso, temas transversales en *La Celestina*, etc.). Para ello deben consultar diversas y rigurosas fuentes de información, utilizar las tecnologías de la información en sus exposiciones y articular el discurso siguiendo un orden claro y preciso, previamente diseñado. Así mismo, contamos con instrumentos y actividades de evaluación para valorar si el alumno es capaz de desarrollar por escrito un tema del currículo con rigor, claridad y corrección ortográfica y gramatical. Ello se lleva a cabo mediante las pruebas objetivas escritas (dos por evaluación, una parcial y otra global), en cuya evaluación se tienen en cuenta, además de los contenidos, los parámetros indicados, de la manera en la que se especifica en el punto 8.2. de esta programación.

En cada pregunta de las pruebas escritas objetivas figurará la puntuación correspondiente:

1. Las preguntas de cómputo silábico y acentuación se calificarán con 1 punto. Si tuvieran apartados, se dividirá la puntuación entre las partes de cada cuestión.
2. Las cuestiones de carácter morfosintáctico/morfoléxico/semántico y lingüístico estarán divididas en varios apartados. Se valorará con 0'50 puntos cada uno de los "ítems". Del mismo modo, se descontará 0'25 puntos por cada fallo.
3. En las preguntas de "análisis sintáctico", el alumno tendrá que señalar la clase de proposiciones del texto, las funciones sintácticas de los constituyentes de la oración, identificar el tipo de sintagma y la clase de palabra (sustantivo, verbo...). Se descontará 0'50 puntos por cada error cometido, tanto morfológico como sintáctico.

4. Las preguntas de “Literatura”, correspondientes a 1º de Bachillerato se calificarán de acuerdo con los siguientes criterios:
5. Recursos literarios. La puntuación de las cuestiones estará en función del número de recursos que aparezcan. Cada fallo cometido se penalizará con 0’25 puntos.
6. La cuestión relativa al comentario crítico de una obra literaria, previamente leída por el alumno y comentada en el aula, se calificará en función del criterio del profesor, con un máximo de 2 puntos. Se tendrá en consideración el desarrollo de los siguientes apartados: a) contexto histórico y literario; b) tema; c) personajes y estructura; d) estilo y/o opinión personal.
7. En las preguntas relativas al estudio de la Historia de la Literatura se podrán formular dos o más cuestiones, divididas en apartados, si se considera oportuno.
8. Se descontará 0’25 puntos cada vez que el alumno no presente las actividades indicadas para realizar fuera del aula. El total de la puntuación se restará de la evaluación pertinente. En cualquier caso, no se podrá deducir más de 1 punto. Si el alumno contara con cuatro o más faltas en la realización de los trabajos recomendados por el profesor, perderá la posibilidad de presentarse a la prueba de subida de nota de la evaluación correspondiente.
9. Se insiste en la importancia de la corrección de la expresión escrita. Por ello, se valorarán la capacidad de redacción, la exposición ordenada de las ideas, el orden sintáctico correcto y la riqueza de vocabulario. Se bajará nota en la pregunta completa.
10. La ortografía se valorará dentro de la capacidad de expresión del alumno –letras, tildes y signos de puntuación. Según estas consideraciones, se establecen los siguientes criterios: se quitarán 0’50 puntos por cada grafía, 0’25 puntos por cada dos tildes y la tilde que queda suelta se penalizará también con -0,25. Además, se quitará 1 punto por faltas reiteradas de puntuación, que se restarán de la calificación final de la prueba.
11. La calificación final resultará de la suma de los siguientes porcentajes:
 - a) Valor de los parciales realizados, el 30% de la nota.
 - b) Valor del examen global, el 60% de la nota.
 - c) Valor de la lectura obligatoria y valor de la realización de actividades y trabajo diario dentro y fuera del aula, el 5 % de la nota. El curso escolar en el que se celebre la Semana Cultural, la actividad realizada será contabilizada en el apartado de innovación.
 - d) Valor de la exposición oral sobre temas especializados, el 5% de la nota. La calificación positiva de esta exposición supondrá un 5% sobre la nota final de la evaluación, siempre que se cumplan con todos los requisitos especificados por el profesor/a. De lo contrario, no se obtendrá una calificación positiva, ni tampoco la suma de ese 5%. En el caso de que algún alumno no realice la exposición, la calificación será negativa.
12. El curso se dividirá en tres evaluaciones coincidentes con los trimestres.

- En cada evaluación se establecen controles parciales y un examen global de la materia impartida durante el trimestre correspondiente.
 - Al final de cada trimestre, se hará una prueba global de todos los contenidos impartidos durante el mismo que contabilizará el doble que los parciales.
 - La calificación resultará de la media obtenida entre la suma de cada uno de los parciales y la prueba global (*multiplicada por dos*). La evaluación se considerará superada si obtiene una puntuación mínima de 5.
13. Se establece un procedimiento de recuperación que permita a los alumnos superar las partes de la asignatura que se hayan evaluado con conocimientos insuficientes.
 14. Los alumnos suspensos en alguna evaluación deberán obtener 5 puntos en la correspondiente convocatoria ordinaria. En el caso de que obtengan una puntuación superior a 5, se descontará 1 punto de la calificación obtenida. Con ello, se intenta evitar los agravios comparativos que se producen entre los alumnos que han aprobado la materia en la evaluación establecida en el calendario escolar.
 15. Es obligatorio que los alumnos tengan aprobadas las cuestiones relativas a las lecturas correspondientes a cada evaluación. Si les quedase pendiente alguna, se examinarían de nuevo en la evaluación correspondiente (recuperación o junio). En el caso de que no las superasen, tendrán la oportunidad de aprobarlas en el examen de junio. De no ser así, deberán presentarse de todas las lecturas del curso en la convocatoria extraordinaria.
 16. Los alumnos que quieran subir la nota en una evaluación podrán presentarse a la correspondiente recuperación. En este caso, se sustituirá la calificación obtenida en la evaluación que corresponda. Pero si la puntuación es inferior, se contabilizará como un control de la siguiente evaluación. Si el alumno contara con cuatro o más faltas en la realización de los trabajos recomendados por el profesor, perderá la posibilidad de presentarse a la prueba de subida de nota de la evaluación correspondiente.
 17. Los alumnos que no hayan superado alguna de las evaluaciones se examinarán en Junio de las evaluaciones correspondientes. Por otra parte, se realizará una prueba para los alumnos con una sola evaluación pendiente. ---En caso de aprobarla, la calificación final será la resultante de la media obtenida entre ésta y las evaluaciones aprobadas y la final. En el supuesto de alumnos con dos o tres evaluaciones suspensas, *se propondrá una sola opción* en la que podrá entrar cualquiera de los contenidos del curso. La calificación final será la obtenida en la misma.
 18. Los alumnos con todas las evaluaciones aprobadas que quieran subir nota en la asignatura deberán presentarse a la prueba final. En este caso, la calificación obtenida en ella será la que figurará en la convocatoria ordinaria de junio.

2. CRITERIOS PARA LA PRUEBA DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.

Habrà una sesión extraordinaria de evaluación para los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria en la que se seguirán los mismos criterios de pruebas y evaluación. Los alumnos que no superen alguna de las evaluaciones pendientes en dicha convocatoria, quedarán suspensos con toda la materia.

COLEGIO OBISPO PERELLÓ
Concertado en Ed. Infantil, Ed. Primaria y ESO
Centro Bilingüe de la Comunidad de Madrid
Virgen del Sagrario, 22
28027 MADRID



Teléfono 914060000 - Fax 914073547
correo electrónico: director@obispoperello.es
[http:// www.obispoperello.es](http://www.obispoperello.es)
- Departamento de Lengua y Clásicas-



Bilingual Model

